Política, Globalidad y Ciudadanía
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública
Universidad Autónoma de Nuevo León
Vol 1. Núm 2. Julio-diciembre 2015, pp. 1-24
ISSN: 2395-8448

La influencia del contexto macro-político en la negociación de políticas públicas. Estudio de caso de las coaliciones legislativas para la regulación de radiodifusión y telecomunicaciones en México

The influence of the macro-political context on public policies negotiations. A case study of legislative coalition for broadcasting and telecommunications regulation in Mexico

Cintia Smith
Tecnológico de Monterrey
E-mail: csmith@itesm.mx.

Fecha de envío: 27 de septiembre de 2015
Fecha de aceptación: 23 de noviembre de 2015

Resumen

Este estudio identifica las variables del contexto macro-político que inciden en los procesos de negociación legislativa de políticas públicas y analiza, a través de un estudio de caso de la regulación de radiodifusión y telecomunicaciones, cómo se comportan en el caso mexicano.

Se realiza un análisis de datos secundarios generados a partir de los procesos de votación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de México para las leyes de 2006 y 2014 en la materia y extractos de entrevistas a legisladores que participaron en la negociación.

Los resultados obtenidos permiten confirmar que en escenarios con coalición partidaria y multipartidismo moderado, el contexto macro-político induce a la cooperación entre actores primando la cohesión partidaria. Se documentan nuevas tendencias: mayor preocupación del Ejecutivo en la negociación de la viabilidad de sus propuestas en el legislativo, fenómenos de coaliciones partidarias coyunturales y la capacidad de injerencia directa de actores externos que tienen intereses creados en la legislación.

Palabras clave*:* Contexto macro-político, coalición legislativa, cohesión partidaria, multipartidismo, México.

Abstract

This study identifies macro-political context variables affecting legislative bargaining processes and analyzes, through case study, policies behavior of broadcasting and telecommunications regulation in Mexico.

It develops a secondary data analysis obtained from Chamber of Deputies and the Senate voting processes on 2006 and 2014 laws. It also includes interviews extracts from legislators who participated in negotiation.

The results confirm that in scenarios with party coalition and moderate multiparty, the macro-political context induces to cooperation between actors prioritizing party cohesion. Besides new trends are documented: executive concern on viability of their proposals at the legislative, party coalition's conjuncture phenomena and external actors capacity to interference on legislation affecting its operation.

Keywords*:* Macro-political context, legislative coalition, party cohesion, multiparty system, Mexico.

La influencia del contexto macro-político en la negociación de políticas públicas. Estudio de caso de las coaliciones legislativas para la regulación de radiodifusión y telecomunicaciones en México[1]

Introducción

La elaboración de políticas públicas implica la negociación de un gran número de actores públicos y privados interdependientes, donde la Administración Pública ya no es necesariamente dominante en la elaboración e implementación de políticas públicas, a pesar de que aún mantenga un destacado papel (Jordana, 2008).

Sin embargo, aunque es constatable el hecho de que cada vez más actores intervienen en el rumbo de la definición de una política pública, el proceso decisional aun reside formalmente en el sistema político. Por tanto, también es importante tener en cuenta la dimensión del contexto político en el que se estructuran dichas redes cuando se realiza un estudio sobre la gestión de políticas públicas (Knoepfel, Larrue, y Varone, 2008)2.

Basado en esas referencias este estudio pretende dar luz sobre los siguientes cuestionamientos:

¿Cuáles son las variables del contexto macro-político que inciden en los procesos de negociación legislativa de políticas públicas?

¿Cómo se comportan dichas variables en el caso mexicano para el proceso de negociación de las dos últimas reformas en materia de radiodifusión y telecomunicaciones?

Aproximación teórica a las variables de contexto macro-político

La presencia estatal, sus formas de actuación y su racionalidad para procesar las demandas sociales comenzaron a ser fuertemente cuestionadas a partir de las últimas décadas del siglo XX (Cabrero, 1997). El modelo de jerarquía vertical y la unilateralidad, altamente estadocéntricas, no son suficientes para hacer frente a los problemas, desafíos y retos que surgen (Cerrillo I Martínez, 2005). El principal cuestionamiento de la sociedad hacia la administración burocrática del Estado de bienestar consiste en que el espacio público no es privativo ni monopolio de una esfera de poder (Uvalle, 2011).

Al entramado de relaciones entre actores colectivos gubernamentales y no gubernamentales que gestionan una política pública sectorial se le denomina red de políticas públicas o policy network (Rhodes y Marsh, 1992; Cerrillo I Martínez, 2005; Kriesi, Silke y Jochum, 2006; Jordana, 2008, Börzel, 1998).

---

[1] Se extiende un profundo agradecimiento a Francisco Benavidez quien colaboró en la recopilación de información y asistencia para la preparación de tablas que se presentan en este artículo.

[2]Los resultados presentados aquí son parte de un proyecto de investigación más amplio que analiza en forma multidimensional la configuración y el modo de interacción de la red de políticas públicas de radiodifusión y telecomunicaciones – RPPRT– de México sobre la definición del problema público y el contenido de la política pública.

Las redes de políticas públicas son muy distintas según los países y también en relación al sector que se refiera. Se entenderá en este trabajo por contexto macro-político al ambiente institucional en el que se legisla. Kriesi, Silke y Jochum (2006) identifican el contexto macro-político como una influencia determinante en la configuración del subsistema de política pública particular. En términos de la política a nivel nacional consideran que el grado de concentración de poder formal –discriminado por la tipología de Lijphart (2000) de democracias de consenso y de mayoría– y el grado de cooperación informal entre actores, influyen en la estructura específica de una red de política pública3. La primera dimensión será el objeto de análisis de este estudio.

Para evaluar el grado de concentración de poder formal se pretende analizar en qué medida el contexto político induce a la cooperación entre actores. Desde la perspectiva tradicional de Lijphart, se considera que en las democracias de consenso el poder formal se comparte entre varias instituciones y entre diferentes fuerzas políticas dentro de cada institución; y, en las democracias de mayoría, el poder formal se concentra en manos de pocas instituciones y actores políticos (p. 344).

En sintonía con esta perspectiva, para Kriesi, Silke y Jochum (2006), las democracias de consenso proveen fuertes incentivos para la cooperación entre actores políticos, mientras que las democracias de mayoría o presidencialistas generan escenarios que estimulan un estilo unilateral y más competitivo en el proceso de hechura de políticas públicas (p. 345).

En la aproximación politológica latinoamericana sobre el tema estas variables se inscriben en el debate normativo de relación entre regímenes de gobierno y estabilidad democrática originado en la década de los noventa (Chasquetti, 2003, p. 324). Siguiendo el modelo de Mainwaring (1993), en este tipo de presidencialismos, cuando el partido del presidente carece de mayoría en las cámaras legislativas, el régimen se vuelve ingobernable y esta condición se da con especial énfasis en escenarios de multipartidismo.

Chasquetti realiza un análisis especializado en este tipo de presidencialismos que se han manifestado regularmente en América Latina en la última década del siglo XX y principios del siglo XXI. En contraposición a la tesis de Mainwaring (1993), de que cualquier escenario de presidencialismo sin mayoría lleva a la polarización ideológica y genera dificultad para la búsqueda de consensos y cooperación, Chasquetti documenta que en muchos casos de la región se formaron coaliciones de gobierno con mayorías legislativas estables a pesar de que el partido del presidente no tuviera la mayoría legislativa por sí mismo (2003, pp. 326-327). Es interesante profundizar sobre este tipo de escenarios porque son el marco de contexto de las últimas dos reformas de radiodifusión y telecomunicaciones mexicanas analizadas en este trabajo.

El modelo de Chasquetti hace una clasificación de los tipos de modalidad de gobierno –formato gubernamental que deriva en un tipo específico de relación entre el ejecutivo y el legislativo– identificando cinco: gobierno de partido mayoritario, gobierno de partido minoritario, gobierno de coalición mayoritaria, gobierno de coalición minoritaria y gobierno apartidario (p. 328).

Este tipo de modalidades entra en relación con la naturaleza de las negociaciones que surjan de ellas. Chasquetti menciona que cuando se conforma un gobierno presidencialista no sólo existen negociaciones horizontales entre los partidos, sino también interacciones de tipo vertical entre el presidente y los partidos representados en el Congreso, el propio y los ajenos (p. 328).

[3] Los modelos de interacción entre actores se pueden revisar en: Scharpf (1997), Kriesi, Silke y Jochum (2006), Fawcett y Daugbjerg (2012).

Estas negociaciones bidimensionales, desde una perspectiva institucionalista están condicionadas no sólo por las reglas del juego y los incentivos básicos de los partidos políticos, sino también por la necesidad presidencial de conseguir una mayoría estable en el legislativo que le permita impulsar las reformas de su agenda de gobierno. Chasquetti sitúa la construcción de una mayoría en al menos el 45% de los votos parlamentarios (p. 328). A partir de allí construye el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Modalidades de gobierno

% de apoyo de las iniciativas presidenciales en el legislativo	**Presidente acuerda con…**		
	Un partido	Dos o más partidos	Nadie
Mayoría (> al 45%)	Partido mayoritario	Coalición mayoritaria	No es lógicamente posible
Minoría (< al 45%)	Partido minoritario	Coalición minoritaria	Gobierno apartidario

Fuente: Chasquetti (2003, p. 328)

Como se puede observar, los escenarios de mayoría se dan exclusivamente a través del partido del presidente o por la coalición con otros partidos; los de minoría pueden ser proclives a la formación de coaliciones e inclusive que el partido del gobierno no estimule alianzas, lo que afectará la gobernabilidad.

Otra variable que el autor incorpora a su modelo de análisis es la de sistema de partidos. Para su estudio utiliza la clasificación típica de Sartori (1980) ajustada al modelo de número efectivo de partidos (NEP) de Laakso y Taagepera (1979).

El número efectivo de partidos es un concepto que prevé un número ajustado de partidos políticos en el sistema de partidos de un país. La idea detrás de esta medida es contar las partes y, al mismo tiempo, ponderar la cuenta por su fuerza relativa. La fuerza relativa se refiere a su participación en el voto, como lo definen los autores: número efectivo de partidos electorales, o la proporción de escaños en el Parlamento que se refiere al número efectivo de partidos parlamentarios.

Según Laakso y Taagepera (1979) el número efectivo de partidos (NEP) es un índice de fragmentación que se presenta en la siguiente fórmula.

Figura 1

$$NEP = \frac{1}{\sum_{i=1}^{n} S_i^2}$$

Haciendo los cálculos la clasificación de los partidos queda del siguiente modo:

Cuadro 2. Clasificación de los sistemas de partidos

Sistema de partidos	NEP
Partido dominante	NEP < 1,7
Bipartidista	1,8< NEP< 2,4
Multipartidismo moderado	2,5<NEP< 3,9
Multipartidismo polarizado	NEP> 4,0

Fuente: Chasquetti (2003, p. 330)

Observando los resultados se puede concluir que la cantidad de partidos políticos representados en el Congreso incide sobre la posible formación de coaliciones, que son propicias en esquemas de bipartidismo o multipartidismo moderado.

Con estas variables Chasquetti analiza las posibilidades de desempeño de diferentes regímenes presidencialistas. A partir de sus hallazgos vale resaltar algunas observaciones que serán útiles para tomar en cuenta en este trabajo.

Observando las estrategias seguidas por los presidentes latinoamericanos se documenta que aquellos con mayorías legislativas propias no forman coaliciones de gobierno; los presidentes que forman coaliciones son los que se encuentran en minoría en el Congreso y esto se da en mayor proporción cuando se relaciona con un sistema de multipartidismo moderado. Las situaciones más graves se dan en escenarios de coaliciones minoritarias de multipartidismo extremo como los gobiernos minoritarios de partido o apartidarios (2003, pp. 337-338).

Casar (2008, p. 221) aporta nuevas variables para analizar este contexto institucional en la relación ejecutivo-legislativo. A fin de fortalecer el enfoque de este trabajo se rescatan las siguientes: el origen de la iniciativa y las coaliciones formadas para la aprobación de la ley. También incluye otras como la posición relativa del partido del presidente en el Congreso vis a vis a las fuerzas políticas de la oposición, el número de partidos y de grupos parlamentarios presentes en las cámaras (p. 225).

Casar sugiere también otra medición interesante, la cohesión partidaria. La misma alude al sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria (pp. 245-246). Dice la autora que "medir la cohesión partidaria supone dilucidar el sentido mayoritario (50%+1) de la votación de la fracción parlamentaria, estimar el porcentaje de los diputados que no votaron en el mismo sentido que la mayoría y, adicionalmente, calcular el rango de diputados disidentes en aquellas votaciones en las que se presentó el fenómeno de la disidencia" (p.246).

Donde hay cohesión, la unidad políticamente relevante es la fracción parlamentaria. En cambio, donde la cohesión es baja la unidad políticamente relevante es el legislador.

La influencia del contexto macro-político en el sistema político mexicano

Este tipo de factores contextuales se han vuelto elementos esenciales para entender el sistema político mexicano desde que la competencia y trasparencia electoral han ido generando escenarios de poder compartido. Lujambio "refiere a este tema como el fin de la excepcionalidad del régimen" (2003, p. 251).

El caso de México estaba históricamente caracterizado por un fuerte presidencialismo de partido mayoritario sin reelección legislativa que generaba un modelo de alta disciplina parlamentaria (p. 255). Por tanto, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estaba acostumbrado a gobernar con mayorías absolutas cuando no calificadas.

Pero este escenario se modificó radicalmente desde la década de los noventa. Primero con la pérdida de la mayoría legislativa en las elecciones de 1997 y luego con la pérdida del control del poder ejecutivo en el 2000.

Esto genera, según Lujambio, precarios incentivos en los sectores de oposición para cooperar con el partido del presidente cuando se combinan dos elementos que no han cambiado en el sistema formal: un sistema de mayoría simple para la elección del presidente sin segunda vuelta con un sistema de partidos de fragmentación moderada (p. 261).

A esto le agrega otras dos variables. Por un lado, la cuestión de timing; el autor considera que mientras más cerca esté la siguiente elección presidencial más fuertes serán las tendencias competitivas y no cooperativas entre los partidos representados en el Congreso (p. 262). Por otro lado, también discute la disciplina partidaria para el caso mexicano. En este sentido Lujambio llega a la conclusión de que el gobierno dividido, o sin mayoría parlamentaria, ha provocado que las bancadas parlamentarias –particularmente las de los tres partidos más grandes– experimenten una tensión entre la cohesión negociada y la disciplina pura (p. 264).

Casar (2008) considera que esta es un percepción que no se condice necesariamente con los datos agregados de actividad parlamentaria. La autora documenta que hay muy poca diferencia entre lo que ocurre en materia de productividad legislativa y de aprobación de iniciativas relevantes en los períodos de gobierno unificado o dividido desde 1997 (p. 223).

Flores Ortíz (2011), en el mismo sentido, documenta que aunque durante el sexenio 2000-2006 hubo momentos de fricción entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo, la presencia de fuerzas políticas sin mayoría absoluta arrojó estabilidad en las relaciones entre ambos poderes. Los grupos parlamentarios muestran una tendencia hacia la disciplina y manifiestan un grado favorable de adaptación política a los nuevos tiempos. Entre ambos poderes y los partidos, si bien, la relación no ha sido lo favorable que podría esperarse, tampoco puede decirse que haya existido una parálisis política o legislativa con serias consecuencias en el terreno de la gobernabilidad democrática.

Se podría decir entonces que la disciplina partidaria sigue siendo muy alta en el país. Ugalde refiere que: "La disciplina partidaria en México se explica por el conjunto de 'reglas del juego' que regulan la actividad legislativa: las reglas electorales, las reglas internas del Congreso y las reglas internas de los partidos" (2005).

Apuntes esenciales sobre las negociaciones de las leyes de 2006 y 2014

Las leyes de 2006 y 2014 representan los dos últimos esfuerzos regulatorios en materia de radiodifusión y telecomunicaciones en México. Aunque las legislaciones se refieren al mismo sector,

ambos procesos son diferentes en varios sentidos: el alcance de ambas legislaciones, la fase temporal del gobierno en que fueron propuestos y los productos de política pública que se generaron a partir de ellos.

Dada la importancia que este tipo de regulación tiene en la configuración de la comunicación política de un país, se considera que un estudio de las negociaciones de las leyes de telecomunicaciones y radiodifusión son ejemplos excepcionales para analizar el comportamiento de coaliciones legislativas.

Para dar argumento a los procesos de negociación legislativa de los mismos se ofrecerá un breve resumen con los aspectos más relevantes de los mismos.

La reforma legislativa de 2006: Esta reforma modifica algunos artículos de los marcos regulatorios de radiodifusión y telecomunicaciones vigentes, que hasta el momento no tenían conexiones. Baste recordar que la Ley de Radio y Televisión databa de 1960 y la Ley de Telecomunicaciones era de 1995.

Las modificaciones legislativas se dan en las vísperas de la elección presidencial de 2006. El escenario electoral expone a los partidos políticos a un escenario de vulnerabilidad dado que para ese entonces tenían que negociar con las televisoras sus estrategias de publicidad política. En este contexto los dueños de los medios de comunicación vieron el escenario propicio para presionar a la clase política a fin de obtener una reforma a la Ley de Radio y Televisión que empatara con sus intereses, particularmente en lo que respecta a los procesos de convergencia digital (Smith, 2008, p. 168).

El 1 de diciembre de 2005, en la última sesión de la Cámara de Diputados y sin previa discusión en comisiones ni en el pleno, se votó el proyecto de reforma a varios artículos de la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones. Trejo Delarbre documenta este acontecimiento del siguiente modo: "La celeridad con que fue avalada esta iniciativa, sin discutirla siquiera, propició que se le conociera como la reforma de los siete minutos porque ese fue el tiempo que requirieron los diputados para votarla por unanimidad. El sesgo que definía a sus contenidos, pensados todos para favorecer a las empresas que ya tenían concesiones de radiodifusión, permitió que se le denominara Ley Televisa" (2006, p. 14).

En febrero de 2006, el Senado organizó una serie de mesas redondas para discutir el contenido de la reforma con académicos, expertos, representantes de medios públicos, privados y de organizaciones no gubernamentales (Guerrero, 2010, p. 277). A pesar de este hecho, la Cámara de Senadores aprobó sin modificaciones el proyecto por 78 votos a favor y 37 en contra (Smith, 2008, p. 168).

Múltiples grupos sociales demandaron al Ejecutivo Federal que, con base en su facultad, vetara la ley conocida coloquialmente como "Ley Televisa" que contenía múltiples irregularidades, grandes errores y violaciones constitucionales. Pero el Poder Ejecutivo promulgó la cuestionada ley sin ningún tipo de objeciones; quedando publicada el día 11 de abril de 2006, a menos de tres meses de las elecciones presidenciales (Esteinou y Alba de la Selva, 2009; Guerrero, 2010).

Los artículos más destacados y controversiales de la reforma se detallan a continuación (Smith, 2008, p. 169-171):

- Se incorpora a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) para ejercer las facultades de administración de la radiodifusión además de las de telecomunicaciones

- Se reduce el plazo de la concesión de 30 a 20 años pudiendo ser refrendada al mismo concesionario en forma automática y dándole así preferencias sobre terceros sin estar sujeto a un proceso de licitación.
- Se autoriza a los concesionarios que deseen prestar servicios de telecomunicaciones adicionales a los de radiodifusión a través de las bandas de frecuencia que tienen concesionadas

Como concluye Guerrero, "a finales del sexenio de Vicente Fox, la imagen de los grandes consorcios radiodifusores, sobre todo las televisoras, era de unos medios sin contrapesos" (2010, p. 279). La "Ley Televisa" mostró, en opinión de Romo Gil, cómo ambas televisoras –en teoría competidoras– podían actuar en forma de bloque para buscar intereses comunes como la expansión hacia el mercado de las telecomunicaciones (2013, p. 50).

La reforma legislativa de 2014: Con el inicio del gobierno de Peña Nieto en 2012 se estableció un pacto político de gobernabilidad nacional con los principales partidos políticos denominado Pacto por México. Este pacto fue un acuerdo legislativo entre los tres partidos más grandes, PRI, Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) para aprobar reformas estructurales.

En este contexto se anunció un paquete de ocho reformas estructurales estratégicas para contar con un marco general de transformación del país. Entre ellas se incluyó la reforma en materia de telecomunicaciones.

La generación de la nueva ley convergente en la materia estuvo precedida por una reforma constitucional en 2013 que fue ampliamente apoyada por las fracciones legislativas en la Cámara de Diputados y el Senado. Este documento manifiesta un claro interés por contrarrestar los efectos de la concentración monopólica que se presentan tanto en el mercado de las telecomunicaciones como en el de la radiodifusión de forma separada.

El 24 de marzo de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Senado la iniciativa de ley para la legislación secundaria. Aunque avalado por la mayor parte de los legisladores y con apoyo de otras organizaciones, el proyecto fue cuestionado por algunos sectores de los partidos de oposición. Estos, que habían acompañado al gobierno en la Reforma Constitucional de 2013, consideraban la iniciativa como regresiva respecto de la reforma constitucional. En rechazo a la propuesta se constituyó lo que dio en llamarse Frente por la Comunicación Democrática, un colectivo formado por integrantes de la clase política opositora y organizaciones sociales.

El proyecto de dictamen se tuvo que posponer para el período extraordinario. Las sesiones en este nuevo período de negociación comenzaron el 2 de julio y rápidamente se dictaminó la minuta.

El Pleno del Senado aprobó la reforma secundaria en materia de telecomunicaciones por 80 votos a favor y 37 en contra el 4 de julio de 2014. (El Norte, 2014, 5 de julio). El 8 de julio de 2014 los Diputados aprobaron en lo general la legislación secundaria en telecomunicaciones sin hacer modificaciones a la propuesta del Senado. (El Norte, 2014, 9 de julio). Los diputados del PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Nueva Alianza (PANAL) y la mayoría del PAN avalaron el dictamen. Por parte de la izquierda, la bancada del PRD votó en bloque en contra del proyecto, también se opusieron los legisladores del PT y de Movimiento Ciudadano (El Universal, 2014, 9 de julio). La ley fue promulgada por el ejecutivo el 14 de julio del mismo año.

Este artículo es muy limitado para hacer una revisión integral de todos los aspectos que incluyó una reforma tan extensa, pero a continuación se presentan las cuestiones fundamentales que engloban a la reforma constitucional y la ley secundaria:

-La creación de un órgano autónomo con todas las atribuciones para regular el sector en materia técnica y de competencia, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

-La generación de la figura de agente preponderante por sector y agente dominante de mercados específicos para revertir la concentración monopólica. La ley considera como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta. Se considera agentes con poder sustancial de mercado a aquellos que tienen poder suficiente para influir de manera determinante en un mercado o en la prestación de un servicio específico a través de la capacidad de fijar precios o restringir el abasto en algún mercado en términos de la Ley Federal de Competencia Económica

- Las figuras de multiprogramación, must carry/must offer y regulación asimétrica en interconexión. La multiprogramación es el esquema digital que permite la compresión del tamaño de las señales de los canales y por ello pueden integrase más opciones de programación y servicios digitales de telecomunicación inalámbrica. Must carrier implica que los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de la televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde. Must offer significa que los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde. Finalmente, en materia de interconexión, se establece la obligatoriedad de estos acuerdos para los agentes económicos preponderantes en el sector de las telecomunicaciones o a los agentes económicos con poder sustancial.

-La generación de la figura de la concesión única: autorización para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

-La eliminación de la suspensión del amparo en materia de telecomunicaciones: las normas y actos de IFT podrán ser impugnados únicamente mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

Notas metodológicas

Este trabajo se realizó con análisis de datos secundarios generados en los procesos de votación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de México. Los datos fueron obtenidos de la Gaceta Parlamentaria para el caso de la Cámara de Diputados y de bases de datos del Grupo Reforma para el caso de Senadores; el Senado no ofrece registro público de las votaciones parlamentarias.

Se pretende demostrar que en ambos escenarios de coalición partidaria y multipartidismo moderado el contexto macro-político induce a la cooperación entre actores primando la cohesión partidaria.

Se presenta a continuación un análisis de los entornos contextuales de las dos reformas legislativas objeto de tratamiento en este trabajo: las reformas de las leyes de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones de 2006 y la generación de la nueva Ley de Telecomunicaciones de 2014 en donde convergen las dos regulaciones previas de radiodifusión y telecomunicaciones. Además se añaden algunos resultados cualitativos derivados de entrevistas semiestructuradas que se realizaron a legisladores que participaron en las negociaciones para analizar los casos.

Análisis del contexto macro-político de 2006

El comportamiento de las cámaras legislativas en relación al Poder Ejecutivo varía por sus períodos de ejercicio. Mientras que el período de Diputados tiene una duración de tres años y, por tanto, son dos legislaturas diferentes las que transcurren para un periodo presidencial; el período del Senado es de seis años y coincide de inicio a fin con la administración del ejecutivo.

Para el caso de la reforma de las leyes de Radio y Televisión y Telecomunicaciones de 2006 la composición de dichas cámaras era la siguiente –en el caso de la Cámara de Diputados sólo se contabiliza el segundo período porque es el que corresponde a la votación de la ley en cuestión–:

Tabla1. Composición Cámara de Diputados LIX (2003-2006) y de Senadores LVIII-LIX (2000-2006)

DIPUTADOS			**SENADORES**		
Partido	**Total***	**% de Control**	**Partido**	**Total**	**% de Control**
PRI	224	44.8	PRI	60	46.87
PAN	152	30.4	PAN	47	36.71
PRD	96	19.2	PRD	16	12.5
PVEM	17	3.4	PVEM	5	3.90
PT	6	1.2	----------		
Convergencia	5	1	----------		

Fuente: Elaboración propia con información de http://sitl.diputados.gob.mx/LIX_Legislatura/COMPOSICION_X_GP_INICIAL.pdf y http://www.senado.gob.mx/

*Por anulación de las elecciones en dos distritos electorales se realizaron dos elecciones extraordinarias en diciembre de 2003.

De acuerdo al modelo de Chasquetti (2003), el partido en gobierno era minoritario. Acción Nacional (PAN) obtuvo en Diputados el 30.4% de los escaños y era la segunda minoría, también lo fue en la LVII legislatura, la primera del período foxista. En el Senado obtuvo el 36.71% de los escaños y era la primera minoría. Esto significa que la administración de Vicente Fox, por primera vez en muchas décadas, no contó con poder de veto durante la administración.

Los jugadores con poder de veto, en palabras de Tsebelis, son aquellos "actores cuyo consenso se requiere para el cambio en el statu quo" (2006, p. 24). El número y la ubicación de los jugadores con veto afectan la estabilidad política del sistema. La secuencia con la que los jugadores con veto toman sus decisiones, quién hace las propuestas a quién, afecta la influencia que estos jugadores tienen en el proceso de toma de decisión (p. 24).

Otro dato ilustrativo de los cambios en el modelo de negociación ejecutivo-legislativo en México se expresa a través del número efectivo de partido (NEP). Para la Cámara de Diputados en ese lapso temporal fue de 3.01 y para el Senado de 2.69. Esto refleja un multipartidismo moderado.

Casar comenta que a pesar de la existencia de un gobierno sin mayoría legislativa, en dicho período se presentó un aumento en números absolutos de iniciativas presentadas y una baja porcentual en la tasa de aprobación (2008, p. 229). Ella, coincidiendo con el escenario propuesto por Chasquetti (2003), atribuye parte de esta baja al incremento del primer factor y explica que este desempeño no necesariamente obstructivo se debe a la formación de coaliciones legislativas (p. 240).

Antes de analizar la coalición que permitió la aprobación de la reforma de las leyes de Radio y Televisión y Telecomunicaciones de 2006, es importante traer a colación otros elementos contextuales que aportan evidencia a esta votación. Esta iniciativa se presentó en diciembre de 2005, al final del período legislativo y pocos meses previos a la elección de 2006 donde se renovaban todos los puestos de elección popular, por lo que el futuro político de todos los actores políticos estaba en juego. Comentaba previamente Lujambio que mientras más cerca esté la siguiente elección presidencial más fuertes serán las tendencias competitivas y no cooperativas entre los partidos representados en el Congreso (2003, p. 262). Esto en principio frenaría la disposición a la formación de coaliciones legislativas, sin embargo la aprobación de dicha ley se produjo sin mayores sobresaltos.

Otro dato interesante es que dicha iniciativa de ley fue presentada por la fracción parlamentaria del PRI, que representaba a la oposición. Posteriormente fue apoyada sin cambios por parte importante de las bancadas legislativas del PAN y promulgada inmediatamente por el presidente a pesar del ambiente de controversia pública que se había gestado sobre la ley en cuestión en el corto lapso de su tratamiento legislativo.

Para dar luz sobre esto, Casar comenta que las iniciativas en las que tiene interés la presidencia o que incluso pueden ser consideradas parte de la agenda presidencial, no siempre son presentadas por el Ejecutivo. Hay algunas que son presentadas por el partido en el gobierno y otras, incluso, por algún partido de oposición para incrementar sus posibilidades de aprobación. Lo mismo sucedió con la Ley de Seguridad Nacional presentada también por el PRI durante esa administración (2008, p. 242).

Ahora entonces sería interesante analizar cómo se dio la votación de la reforma a la ley de Radio y Televisión y Telecomunicaciones de 2006 en ambas Cámaras.

Tabla 2. Composición de la votación de la reforma a la ley de Radio y Televisión y Telecomunicaciones en ambas Cámaras (2005-2006)

DIPUTADOS							
Votos	**Total**	**PRI**	**PAN**	**PRD**	**PVEM**	**PT**	**Conver-gencia**
A favor	327	161	85	51	12	4	4
En contra	172	61	53	46	5	2	1
Total*	495	222	148	97	17	6	5
SENADO							
Votos	**Total**	**PRI**	**PAN**	**PRD**	**PVEM**	**---------**	**----------**
A favor	81	49	34	0	1		
En contra	40	11	13	16	0		
Abstenciones	0	0	0	0	4		
Total	128	60	47	16	5		

Fuente: Elaboración propia con información de: http://gaceta.diputados.gob.mx/ y http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/Documento/Impresa.aspx?id=515057-325&url=&text=Ley+Televisa+Senado&tit=Somete+TV+al+Senado#ixzz3FOvf574C

*No se contabilizaron a cuatro diputados ya que para cuando se realizó la votación ya eran independientes y no pertenecían a ningún partido político. Dos de ellos estuvieron ausentes en la votación.

Los datos revelan que para la votación en Diputados la iniciativa fue votada a favor por el 66% de los legisladores. Como se comentó previamente en este trabajo, está documentada la premura con la que el proyecto pasó al pleno y la inexistente discusión sobre la iniciativa en comisiones, por lo que este dato pudiera parecer razonable. Fue una negociación cupular exprés sobre la que los diputados prácticamente no tuvieron conocimiento ni capacidad de intervención.

En el caso del Senado, como cámara revisora, el apoyo a la iniciativa –sin ningún tipo de modificaciones– fue del 63%. Este dato llama la atención teniendo en cuenta que para ese momento el tema había escalado en el espacio público.

Es entonces importante analizar cómo se compuso la coalición que facilitó la aprobación de la ley en ambas Cámaras. Para tal fin se utilizará el Índice Medio de Rice planteado previamente (Casar, 2008). El mismo alude al sentido de cohesión partidaria ya que permite visualizar el sentido

mayoritario del voto de una fracción parlamentaria sobre una ley en particular. Comenta la autora que es una variable importante por su impacto en dos frentes: la formación de coaliciones ganadoras y las estrategias disponibles para alcanzarlas.

Tabla 3. Composición de la coalición medida por el índice de Rice (2005-2006)

DIPUTADOS: PRI+PAN+PRD+partidos emergentes		
Partido	**Índice de Rice (%)**	**Sentido mayoritario del voto**
PRI	72.3	A favor
PAN	57,4	A favor
PRD	52	A favor
PVEM	70.5	A favor
PT	66.6	A favor
SENADO: PRI+PAN+PVEM		
Partido	**Índice de Rice (%)**	**Sentido mayoritario del voto**
PRI	81.6	A favor
PAN	72.3	A favor
PRD	100	En contra
PVEM	100	A favor

Fuente: Elaboración propia con información de: http://gaceta.diputados.gob.mx/ y http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/Documento/Impresa.aspx?id=515057-325&url=&text=Ley+Televisa+Senado&tit=Somete+TV+al+Senado#ixzz3FOvf574C

Observando los datos presentados se vislumbran con facilidad las estrategias de continuidad o cambio de los partidos entre la votación de Diputados y del Senado. En el primer caso la iniciativa fue votada a favor en forma mayoritaria por todas las bancadas, aunque los niveles de cohesión difieren según los partidos. Los porcentajes más altos son del PRI y el PVEM, los menores del PAN y el PRD.

En el caso de la votación en el Senado, la cohesión más alta la tiene el PRD –el caso del PVEM no merece mayor análisis porque se trata de un solo senador, sea cual fuere la posición el nivel de cohesión será del 100%– con la votación en contra por parte de toda su fracción parlamentaria. Casar (2008) confirma este tipo de comportamiento comentando que tendencialmente el PRD es el partido que más se excluye de las coaliciones formadas en el Congreso (p. 241).

A pesar de la profunda discusión pública sobre el proyecto de ley y los cuestionamientos presentados por organizaciones de la sociedad civil y la academia, los índices de cohesión del PRI y el PAN, con una postura a favor, fueron más elevados en la votación del Senado; 81.6% y 72.3% respectivamente. Sin embargo, con el fin de contextualizar estos datos, cabe aclarar que en análisis generales del índice para los mismos períodos temporales los datos de cohesión parlamentaria presentados por Casar oscilan entre el 86% y el 99% para todos los partidos políticos (2008, p. 249).

Es válido preguntarse cuál es la causa de tasas dispares del índice en relación a la media general. La razón de esto se puede encontrar en el hecho de que no siempre la formación de coaliciones responde a una proximidad en el plano ideológico o programático. En algunas coyunturas las coaliciones pueden tener motivaciones distintas como estrategias electorales o intercambios a futuro (Casar, 2008, p. 234).

La proximidad de las elecciones de 2006 y la importancia de los actores que estaban siendo objeto de esta regulación –las televisoras que iban a cubrir las campañas electorales de los partidos y de estos mismos personajes a título de candidatos– pueden ayudar a desentrañar ese tipo de móviles.

Extractos como los siguientes ofrecen evidencias de la disciplina partidaria que se ejerció en dicho proceso por parte de las coordinaciones parlamentarias de los principales partidos políticos:

> - "Nada más yo quisiera con todo…. Con todo… yo quisiera expresarle mi impresión de que Pablo cometió un error. Pablo Gómez [Coordinador Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados], influido por opiniones que pudieran haber tenido intereses, pero creo que fue Chuayffet [Coordinador Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados] el que construyó el andamiaje de respaldo a la Ley Televisa [...] Era la junta de coordinación política la que monopolizaba todo lo relacionado con eso, Chuayffet. En el corazón del respaldo la Ley Televisa, pero también de manera decidida Gonzalo Morfín [Coordinador Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados] y Pablo Gómez". (Smith, 2015)4

> -"Se lo digo tal cual. Se acerca alguien muy influyente de los dirigentes del grupo parlamentario de mi partido para hacerme una entrecomillas respetuosa recomendación que yo no votara en el sentido que lo iba a hacer. Porque iba de por medio que me iba a costar en mi carrera política. Eso, eso fue ya estando yo en mi curul en la sesión, en el momento de, unos minutos antes de la votación". (Smith, 2015)5

[4]La cita es material textual obtenido de entrevistas a actores de los procesos de negociación. Por cuestiones metodológicas no se modifica su redacción.

[5] La cita es material textual obtenido de entrevistas a actores de los procesos de negociación. Por cuestiones metodológicas no se modifica su redacción.

Análisis del contexto macro-político de 2014

Para el caso de la nueva Ley de Telecomunicaciones de 2014 la composición de dichas cámaras era la siguiente:

Tabla 4. Composición Cámara de Diputados LXII (2012-2015) y de Senadores LXII-LXIII (2012-2018)

DIPUTADOS			**SENADORES**		
Partido	**Total***	**% de Control**	**Partido**	**Total**	**% de Control**
PRI	213	42.6	**PRI**	52	40.625
PAN	114	22.8	**PAN**	38	29.6875
PRD	101	20.2	**PRD**	22	17.1875
PVEM	28	5.6	**PVEM**	9	7.03
Movimiento Ciudadano (MC)	20	4.0	**Movimiento Ciudadano**	1	0.78125
PT	14	2.8	**PT**	5	3.90
Nueva Alianza (PANAL)	10	2	**Nueva Alianza**	1	0.78125

Fuente: Elaboración propia con información de http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm y http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=4&sm=5

De acuerdo al modelo de Chasquetti, el partido en gobierno es minoritario. El PRI obtuvo en la Cámara de Diputados el 42.6% de los escaños y en el Senado el 40.62 % de los escaños. Sin embargo, a diferencia del período gubernamental de Fox, posee la primera minoría en ambas Cámaras. Aliado con partidos pequeños como PVEM y Nueva Alianza, prácticamente puede obtener la mayoría de votos para generar legislación ordinaria. El autor menciona que un presidente con un apoyo cercano a la mayoría absoluta está siempre en condiciones de establecer acuerdos puntuales con socios ocasionales (2003, p. 336) y por ende posee un margen de gobernabilidad más alto. En otras palabras, tiene poder de veto.

En relación al número efectivo de partido (NEP), en el caso de la Cámara de Diputados es de 3.56 y para el Senado de 2.99. Esto refleja nuevamente un multipartidismo moderado. Hay que recordar en este punto que al inicio de la administración se negoció una coalición legislativa a partir del Pacto por México a través de las dirigencias de los tres partidos más importantes del país. En ese contexto se votaron en bloque varias reformas constitucionales que requerían de mayoría calificada.

A pesar de que el Pacto por México no sobrevivió toda la LXII Legislatura, le brindó al partido de gobierno la posibilidad de obtener apoyos coyunturales según la orientación programática de las leyes para obtener mayorías absolutas en la aprobación de las leyes secundarias.

Una diferencia fundamental entre el contexto de 2006 y el de 2014 es que esta ley se aprobó durante la primera legislatura de la administración de Peña Nieto. Esto se dio con el empuje de las reformas constitucionales del Pacto por México –una de ellas la de Telecomunicaciones– y en un período temporalmente ajeno a los procesos electorales que tienden a incidir en el comportamiento de voto de los legisladores, como sucedió en 2006. Otra diferencia importante es que en este caso se trató de una reforma integral a la regulación de radiodifusión y telecomunicaciones y no la modificación de artículos particulares; el proceso se inició y negoció completamente en la Cámara de Senadores, pasando por la Cámara de Diputados sin modificaciones. Por último, pero no menos importante, en 2014 la iniciativa de ley fue presentada por el ejecutivo, difundida públicamente y extendido el plazo de su negociación a período extraordinario.

Ahora entonces sería interesante analizar cómo se dio la votación de la nueva ley de Telecomunicaciones en ambas Cámaras.

Tabla 5. Composición de la votación de la reforma a la ley de Radio y Televisión y Telecomunicaciones en ambas Cámaras (2014)

SENADO								
Votos	**Total**	**PRI**	**PAN**	**PRD**	**PVEM**	**PT**	**PANAL**	**MC**
A favor	80	41	23	0	9	1	1	0
En contra	37	0	12	22	0	4	0	1
Total	117*	41	35	22	9	5	1	1
DIPUTADOS								
Votos	**Total**	**PRI**	**PAN**	**PRD**	**PVEM**	**PT**	**PANAL**	**MC**
A favor	318	198	84	0	26	0	10	0
En contra	180	15	28	101	11	5	0	20
Total	498*	213	112	101	28	14	10	20

Fuente: Elaboración propia con información de: http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx y http://gaceta.diputados.gob.mx/
*El resto de los legisladores no asistieron a la sesión. Es llamativo el nivel de inasistencia en la votación del Senado dada la trascendencia de la votación; de las inasistencia 11 fueron de legisladores del PRI y 3 del PAN.

Como se puede observar en los resultados, en el caso de la Cámara de Senadores el apoyo a la ley provino del 68.37% de los legisladores que asistieron a la votación. Después de haber analizado el proceso de negociación de la iniciativa en este órgano se puede comentar que el apoyo es importante, aunque es llamativa la inasistencia de 15 senadores. En la Cámara de Diputados el aval a la ley se otorgó con el 63.85% de los votos. En esta Cámara prácticamente no hubo ninguna discusión de la minuta, allí no se negoció la reforma y las posiciones partidarias ya estaban claramente definidas.

Es entonces importante analizar cómo se compuso la coalición que facilitó la aprobación de la ley en ambas Cámaras. Para tal fin se utilizará nuevamente el Índice Medio de Rice (Casar, 2008).

Tabla 6. Composición de la coalición medida por el índice de Rice (2014)

SENADO: PRI+PAN+PVEM+PANAL		
Partido	**Índice de Rice (%)**	**Sentido mayoritario del voto**
PRI	100	A favor
PAN	66.7	A favor
PRD	100	En contra
PVEM	100	A favor
PT	80	En contra
PANAL	100	A favor
MC	100	En contra
DIPUTADOS: PRI+PAN+PVEM+PANAL		

Partido	Índice de Rice (%)	Sentido mayoritario del voto
PRI	92.9	A favor
PAN	77,5	A favor
PRD	100	En contra
PVEM	92.8	A favor
PT	100	En contra
PANAL	100	A favor
MC	100	En contra

Fuente: Elaboración propia con información de: http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx y http://gaceta.diputados.gob.mx/

Observando los datos presentados se vislumbran los posicionamientos fuertemente articulados de los partidos políticos, donde la disciplina partidaria es mucho más marcada que en la votación del 2006. Se entiende por disciplina partidaria la obediencia o sujeción del voto del legislador a lo dispuesto por el líder del partido o la fracción parlamentaria. Si bien el Índice de Rice mide cohesión partidaria y no disciplina, la gran cantidad de votaciones en bloque del 100% de los legisladores de cada partido puede hacer pensar en un escenario próximo a esta situación.

En el caso del PRI la votación a favor del proyecto por parte de bancada senatorial es a favor en la totalidad de los legisladores presentes. El hecho de la inasistencia de 11 de sus representantes puede llevar a la interpretación de que no fue viable su votación en contra de la propuesta.

Otro indicador de fuerte disciplina partidaria es el de todos los partidos políticos asociados ideológicamente a la izquierda. Éstos votaron en contra de la iniciativa en la Cámara de Senadores Senado y en la de Diputados de forma absoluta, con la sola excepción de un senador del Partido del Trabajo (PT).

El PAN es el único partido donde, a pesar del apoyo mayoritario a la iniciativa, puede observarse un comportamiento de voto dividido en las dos cámaras para la votación de la Ley de Telecomunicaciones. Se puede inferir entonces que la iniciativa dividió al partido.

Producto de las entrevistas a actores se retoman los siguientes extractos que ejemplifican el proceso de negociación de la ley en el poder legislativo:

> -"Mira, yo creo que informalmente hubo muchos actores que pudieran haber participado y probablemente sin darse cuenta que hubieran estado participando. Lo que yo sé, y lo que yo viví y lo que vi es que en la redacción de la

constitucional y de la propia ley se hizo en las oficinas de Presidencia entre un grupo muy cerrado de gente, como todas las reformas de este sexenio, ¿no?" (Smith, 2015)6

-"Y había mucha aversión por parte de los legisladores, pero los coordinadores partidistas, que son los representantes de los presidentes de los partidos, nos estaban operando la agenda a base de que el tiempo ya se dio. En el caso nuestro de la coordinación del PAN se decía que los del PRI y los del PRD ya se pusieron de acuerdo, nosotros tenemos que hacerlo rápido. Pero una manipulación de los coordinadores en el caso nuestro que venía desde el maderismo. Exactamente." (Smith, 2015) 7

[6] La cita es material textual obtenido de entrevistas a actores de los procesos de negociación. Por cuestiones metodológicas no se modifica su redacción.

[7] La cita es material textual obtenido de entrevistas a actores de los procesos de negociación. Por cuestiones metodológicas no se modifica su redacción.

Conclusiones

Los datos presentados manifiestan la importancia de analizar las reformas regulatorias desde la perspectiva de las interacciones entre ejecutivo y legislativo. México, al haber dejado de ser un caso excepcional de mayorías legislativas automáticas, presenta nuevas interacciones entre sus poderes representativos que siguen conservando una predisposición a la disciplina partidaria. En otras palabras, el contexto macro-político se vuelve relevante para la negociación de políticas públicas.

En primera instancia se puede documentar la persistencia del fenómeno de multipartidismo moderado desde 1997 a la fecha (Casar, 2008, González Tule, 2007, Tovar Mendoza, 2010, Bolívar Meza, 2009) con capacidad para formar coaliciones legislativas. La permanencia del presidencialismo sin reelección en un escenario de competencia política, como afirma Casar (2008), no ha limitado la producción legislativa.

Si bien los casos que se comparan incluyen una legislación que se propone desde la oposición y otra desde el Ejecutivo, se observan evidencias de que ambos proyectos estaban avalados desde la Presidencia y las decisiones cupulares de las fracciones parlamentarias o de las dirigencias de los partidos primaron sobre la opinión del legislador.

En el caso de 2006, la coalición legislativa en la Cámara de Diputados incluyó a todos los partidos y posteriormente en el Senado se escindió sólo el PRD, a pesar del clima de animadversión pública que el proyecto había generado en el espacio público.

En 2014, la cohesión partidaria mostró también altos índices, conformándose la coalición legislativa de la misma forma en ambas Cámaras: PRI+PAN+PVEM+PANAL. Como en la oportunidad anterior, el PRD votó en contra y se dividió el PAN. En este caso, si bien el Pacto por México se había desintegrado formalmente para el momento de la votación de la ley secundaria, fue la plataforma de coalición que impulsó el voto mayoritario.

El factor temporal no tuvo incidencia en términos de la formación de las coaliciones legislativas, aunque sí es probable que sean diferentes las razones que estimularon la cooperación para cada caso. En el proceso de 2006 la influencia política de Televisa en vísperas de las elecciones presidenciales fue una presión insoslayable para las cúpulas partidistas. En el proceso de la ley de 2014, la prioridad de ésta reforma impulsada por el Pacto por México y la calidad de las políticas públicas propuestas, probablemente hayan facilitado la cooperación legislativa.

Puede observarse también, a partir de la evidencia, nuevas tendencias para el caso mexicano: mayor preocupación del Ejecutivo en la negociación de la viabilidad de sus propuestas en el legislativo, fenómenos de coaliciones partidarias coyunturales –que inclusive no están inspiradas necesariamente en afinidades ideológicas o programáticas– y la capacidad de injerencia directa de actores externos que tienen intereses creados en la legislación.

Referencias

Bolívar Meza, R. (2009). Reseña de "Partidos políticos en México. Apuntes teóricos" de Francisco Reveles Vázquez. Revista mexicana de sociología, 71(1), pp. 191-193.

Börzel, T. (1998). Organizing Babylon. On the different conceptions of policy networks. Public Administration, 76, pp. 253-273.

Cabrero, E. (1997). Del administrador al gerente público. México: INAP.

Casar, M.A. (2008), Los gobiernos sin mayoría en México. Política y gobierno, 15(2), pp. 221-270.

Martínez, C.A. (2005). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública.

Chasquetti, D. (2003). Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación. En Lanzaro, J. (comp.) Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina. Argentina: CLACSO.

González Tule, L. (2007). Cohesión partidista en la Cámara de Diputados en México: el caso del PRI, PAN y PRD (1997-2006). Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS), 6(2), pp. 177-198.

El Norte (2014). Aprueban facilito reforma telecom. 5 de julio. Disponible en: www.elnorte.com

El Norte (2014). Aprueban intacta reforma a telecom. 9 de julio. Disponible en: www.elnorte.com

El Universal (2014). Slim contraataca a la Ley Telecom. 9 de julio. Disponible en: http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/slim-contraataca-a-la-ley-telecom-1022056.html

Esteinou, J. y Alba de la Selva, A. (2009). El espíritu de la Ley Televisa no ha muerto. En J. Esteinou Madrid y A. Alva de la Selva (Eds.) La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Fawcett, P. y Daugbjerg, C. (2012). Explaining governance outcomes: epistemology, network governance and policy networks analysis. Political Studies Review, 10, pp. 195-207.

Flores Ortíz, E. (2011). "Disciplina y cohesión partidista en la Cámara de Diputados Federal, 2008-2011". En R., López Flores, F., Rivas Prats, A. Hernández Cruz y A. Sainez Araiza (coords.): Estrategia y Práctica Parlamentaria en un Congreso Plural. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Guerrero, M (2010). Los medios de comunicación y el régimen político. En S. Loaeza y JF. Prud'homme (coords.), Los grandes problemas de México. Instituciones y procesos políticos. México: El Colegio de México.

Jordana, J. (2008). El análisis de los policy networks: ¿Una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado? En C. Acuña (comp.) Lecturas sobre el Estado y las Políticas Públicas: Retomando el Debate de Ayer para Fortalecer el Actual. Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Proyecto de Modernización del Estado.

Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Ariel.

Kriesi, H., Adam, S., & Jochum, M. (2006). Comparative analysis of policy networks in Western Europe. Journal Of European Public Policy, 13(3), pp. 341-361.

Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. Comparative Political Studies, 12, pp: 3-27.

Lijphart, A. (2000). Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países. Ariel.

Lujambio, A. (2003). Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México. En Lanzaro, J. (comp.) Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina. Argentina: CLACSO.Mainwaring, S. (1993). Presidencialism and multipartidism. The difficult combination. Comparative political Studies, 26.

Rhodes, R.A.W. y Marsh, D. (1992). New directions in the study of policy networks. European Journal of Political Research, 21, pp. 181-205.

Romo-Gil, C. (2013). Sorpresiva reforma en telecomunicaciones. Disponible en: http://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/816/Sorpresiva%20reforma%20en%20telecomunicaciones.pdf?sequence=2

Sartori, G. (1980) Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza Editorial.

Scharpf, F. (1997). Games real actor play. Actor-centered Institucionalism in Policy research. UK: Westview Press.

Smith, C. (2015). Composición e interacción de la red de políticas públicas de radiodifusión y telecomunicaciones en la negociación de las leyes de 2006 y 2014 y sus efectos en el régimen regulatorio (tesis de doctorado). Universidad Autónoma De Nuevo León, Nuevo León, México.

Smith, C. (2008). La regulación de los medios audiovisuales en el proceso de alternancia democrática en México. En N. Guzmán (comp.) Sociedad, desarrollo y ciudadanía en México. México: Limusa

Tovar Mendoza, J. (2010). Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México. Convergencia, 17(52), 187-206.

Trejo Delarbre, R. (2006) Los Medios en el gobierno de Fox: el Presidente y el Comediante. En A. Sánchez Rebolledo (comp.) ¿Qué país nos deja Fox? Los claroscuros del gobierno del cambio. México: Grupo Editorial Norma.

Tsebelis, G. (2006). Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas. México: FCE.

Ugalde, L. (2005), Relación entre partidos, congreso y Poder Ejecutivo en México: el caso de la disciplina partidaria, en Víctor Espinoza y Luis Rionda (coords.): Después de la alternancia: lecciones y nueva competitividad, México, UAM-I/Universidad de Guadalajara/SOME/Ediciones y Gráficos Eón, pp. 115-140.

Uvalle-Berrones, R. (2011). Las ciencias sociales y las políticas públicas en el fortalecimiento del arte de gobernar, Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 18, 37-68.